



Fallo

Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones
Versión Vigente No. 02



Fecha: 04/12/2013

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-915108993-N5-2015 (LPF-002-2015), REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.

En la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, a las 19:00 horas del día veinte (20) de abril de dos mil quince, reunidos en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Secretaría de Administración de la Universidad Autónoma del Estado de México, ubicadas en la calle de Rayón Sur número 510, colonia Cuauhtémoc, Toluca, México; estando presentes los Servidores Universitarios que en la presente firman al calce y al margen; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción IV, 2 fracción IV, 3 fracción I, 11, 15, 18, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 27, 28 fracción I, 35 fracción III, 36, 36 Bis, 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de los artículos 1, 2 fracción V, 13, 14, 15, 16, 39 párrafo tercero, 41 y 46 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; se procede a dar a conocer el Fallo de adjudicación correspondiente a la Licitación Pública Nacional número **LA-915108993-N5-2015 (LPF-002-2015)**.

El Fallo de la adjudicación se desarrolló conforme al siguiente:

Orden del Día

- 1.- Asistencia y declarativa del quórum legal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
- 2.- Lista de asistencia de los oferentes participantes.
- 3.- Objetivo del fallo de adjudicación.
- 4.- Evaluación de las proposiciones.
- 5.- Comunicación del Fallo de adjudicación.
- 6.- Asuntos Generales.

En atención al primer punto del orden del día, el Órgano Ejecutor registró la legal asistencia de los miembros del Comité, quienes firman al final de la presente acta.

En cumplimiento al segundo punto del orden del día, el Órgano Ejecutor **NO** registró la asistencia de ningún oferente.

Acto seguido, en atención al tercer punto del orden del día, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM, precisó que el objetivo del Fallo de adjudicación es la evaluación de las proposiciones presentadas por los oferentes y que a la vez es el fundamento del mismo, lo que debe asegurar a la Universidad la obtención de las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.



Fallo

Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones
Versión Vigente No. 02



Fecha: 04/12/2013

El Comité así mismo, indicó que el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LA-915108993-N5-2015 (LPF-002-2015)**, se falla con estricto apego a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su Reglamento, así como en la reglamentación Universitaria relativa a la materia y a lo establecido en las disposiciones contenidas en las Bases de la presente Licitación, y las demás relativas y aplicables al caso en concreto.

En atención al tercer punto del orden del día, el Órgano Ejecutor realiza la evaluación de la proposición presentada por los licitantes, que servirá de base para la emisión del Fallo, siendo las siguientes:

- I. Respecto del oferente denominado **EQUIPAR, S.A. DE C.V.**, presentó los siguientes documentos:

DOCUMENTO	PRESENTA	OBSERVACIONES
ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS	SÍ	----
ANEXO DOS DE LAS BASES	SÍ	----
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	SÍ	----
ANEXO SIETE (NACIONALIDAD DEL LICITANTE ASÍ COMO EL LUGAR DE ORIGEN DE LOS BIENES QUE OFERTA Y EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS MISMOS)	SÍ	----
ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O POR SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFESTANDO QUE SE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA	SÍ	----
LA GARANTÍA OFRECIDA EN TÉRMINOS DEL ANEXO UNO	SÍ	----
COMPROBANTE DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN EXPEDIDO POR EL SISTEMA COMPRANET	SÍ	----
ESCRITO SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES	SÍ	----
ANEXO TRES DE LAS BASES.	SÍ	----
IDENTIFICACIÓN PERSONAL CON VALIDEZ OFICIAL DE LA PERSONA QUE FIRMA LAS OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.	SÍ	----
DECLARACIÓN FISCAL ANUAL ENTERADA DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR (2013 PARA PERSONAS FÍSICAS Y 2014 PARA PERSONAS MORALES)	SÍ	----
ÚLTIMO PAGO PROVISIONAL DE IMPUESTOS (CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE FEBRERO O MARZO DE 2015).	SÍ	----
OFERTA TÉCNICA	SÍ	----
FOLLETOS O CATÁLOGOS.	SÍ	----
CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFESTANDO QUE LOS BIENES CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	NO	----
OFERTA ECONÓMICA.	SÍ	----
CARTA SEÑALANDO QUE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLEN CON LA NORMA DE CALIDAD CORRESPONDIENTE	SÍ	----
CERTIFICADOS DE CALIDAD	SÍ	----
CARTA DEL FABRICANTE O ALGÚN DISTRIBUIDOR RESPALDÁNDOLO COMO DISTRIBUIDOR DE LOS BIENES QUE OFERTA.	SÍ	----
AUTODECLARACIÓN RESPALDANDO LOS TIEMPOS DE ENTREGA.	SÍ	----
OTROS (ESPECIFICAR)	NO	----

Derivado de la evaluación anterior, se observa que su propuesta **resulta solvente**, por lo que **SÍ** es susceptible de llevar a cabo la evaluación técnica y económica de la propuesta presentada.



Fallo

Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones
Versión Vigente No. 02



Fecha: 04/12/2013

Por lo que respecta a la evaluación técnica del licitante EQUIPAR, S.A. DE C.V., se advierte que cotiza **cuarenta y siete (47)** partidas, las cuales son: **1, 61, 84, 85, 86, 87, 88, 91, 94, 96, 97, 98, 99, 102, 103, 106, 109, 113, 116, 378, 379, 381, 429, 462, 465, 494, 495, 496, 503, 504, 519, 520, 573, 597, 598, 668, 670, 710, 711, 712, 713, 721, 722, 723, 724, 726 y 730**, incumpliendo con lo siguiente:

- Con la Partida **61**, ya que las medidas del asiento de poliestireno del bien que oferta son menores a las solicitadas, lo que **SÍ** afecta la solvencia de su propuesta;
- Con la Partida **103**, ya que las características del bien ofertado no corresponden a los tamices solicitados, lo que **SÍ** afecta la solvencia de su propuesta;
- Con la Partida **109**, ya que el agitador de tamices sólo es para mallas de 8" y se solicitó para 8" y 12", lo que **SÍ** afecta la solvencia de su propuesta;
- Con la Partida **597**, ya que se solicita autoclave con rango de temperatura de 115 a 134° y oferta de 130°, además de que se solicitó indicador luminoso de puerta abierta y en su folleto no se aprecia esta característica, lo que **SÍ** afecta la solvencia de su propuesta;

De lo anterior resulta que su propuesta respecto de las Partidas **61, 103, 109 y 597 SE DESECHA**, en virtud de no cumplir técnicamente con lo solicitado en el Anexo Técnico de las Bases, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación con el punto 6.2.1 de las Bases, por lo que únicamente serán susceptibles de ser evaluadas económicamente las Partidas **1, 84, 85, 86, 87, 88, 91, 94, 96, 97, 98, 99, 102, 106, 113, 116, 378, 379, 381, 429, 462, 465, 494, 495, 496, 503, 504, 519, 520, 573, 598, 668, 670, 710, 711, 712, 713, 721, 722, 723, 724, 726 y 730**.

Ahora bien, de la evaluación realizada a su propuesta económica para determinar si sus precios son aceptables o no aceptables, se desprende que únicamente serán consideradas al momento de la adjudicación las partidas **1, 84, 85, 87, 91, 96, 98, 99, 102, 106, 116, 573, 670, 710, 721, 726 y 730**, ya que sus precios resultaron aceptables para esta Institución, lo cual se muestra en el siguiente cuadro:

EQUIPAR, S.A. DE C.V.							
PARTIDA		PARTIDA		PARTIDA		PARTIDA	
1	ACEPTABLE	99	ACEPTABLE	494	NO ACEPTABLE	710	ACEPTABLE
84	ACEPTABLE	102	ACEPTABLE	495	NO ACEPTABLE	711	NO ACEPTABLE
85	ACEPTABLE	106	ACEPTABLE	496	NO ACEPTABLE	712	NO ACEPTABLE
86	NO ACEPTABLE	113	NO ACEPTABLE	503	NO ACEPTABLE	713	NO ACEPTABLE
87	ACEPTABLE	116	ACEPTABLE	504	NO ACEPTABLE	721	ACEPTABLE
88	NO ACEPTABLE	378	NO ACEPTABLE	519	NO ACEPTABLE	722	NO ACEPTABLE
91	ACEPTABLE	379	NO ACEPTABLE	520	NO ACEPTABLE	723	NO ACEPTABLE
94	NO ACEPTABLE	381	NO ACEPTABLE	573	ACEPTABLE	724	NO ACEPTABLE
96	ACEPTABLE	429	NO ACEPTABLE	598	NO ACEPTABLE	726	ACEPTABLE
97	NO ACEPTABLE	462	NO ACEPTABLE	668	NO ACEPTABLE	730	ACEPTABLE



Fallo

Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones
Versión Vigente No. 02



Fecha: 04/12/2013

98	ACEPTABLE	465	NO ACEPTABLE	670	ACEPTABLE	
PARTIDAS CON PRECIOS ACEPTABLES						DIECISIETE (17)
PARTIDAS CON PRECIOS NO ACEPTABLES						VEINTISÉIS (26)
PARTIDAS SUSCEPTIBLES DE SER ADJUDICADAS						DIECISIETE (17)

II. Respecto del oferente denominado **SAYALAB MÉXICO, S.A. DE C.V.**, presentó los siguientes documentos:

DOCUMENTO	PRESENTA	OBSERVACIONES
ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS	SÍ	----
ANEXO DOS DE LAS BASES	SÍ	----
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	SÍ	----
ANEXO SIETE (NACIONALIDAD DEL LICITANTE ASÍ COMO EL LUGAR DE ORIGEN DE LOS BIENES QUE OFERTA Y EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS MISMOS)	SÍ	----
ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O POR SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFESTANDO QUE SE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA	SÍ	----
LA GARANTÍA OFRECIDA EN TÉRMINOS DEL ANEXO UNO	SÍ	----
COMPROBANTE DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN EXPEDIDO POR EL SISTEMA COMPRANET	SÍ	----
ESCRITO SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES	SÍ	----
ANEXO TRES DE LAS BASES.	SÍ	----
IDENTIFICACIÓN PERSONAL CON VALIDEZ OFICIAL DE LA PERSONA QUE FIRMA LAS OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.	SÍ	----
DECLARACIÓN FISCAL ANUAL ENTERADA DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR (2013 PARA PERSONAS FÍSICAS Y 2014 PARA PERSONAS MORALES)	SÍ	----
ÚLTIMO PAGO PROVISIONAL DE IMPUESTOS (CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE FEBRERO O MARZO DE 2015).	SÍ	----
OFERTA TÉCNICA	SÍ	----
FOLLETOS O CATÁLOGOS.	SÍ	----
CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFESTANDO QUE LOS BIENES CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	NO	----
OFERTA ECONÓMICA.	SÍ	----
CARTA SEÑALANDO QUE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLEN CON LA NORMA DE CALIDAD CORRESPONDIENTE	SÍ	----
CERTIFICADOS DE CALIDAD	SÍ	----
CARTA DEL FABRICANTE O ALGÚN DISTRIBUIDOR RESPALDÁNDOLO COMO DISTRIBUIDOR DE LOS BIENES QUE OFERTA.	SÍ	----
AUTODECLARACIÓN RESPALDANDO LOS TIEMPOS DE ENTREGA.	SÍ	----
OTROS (ESPECIFICAR)	NO	----

Derivado de la evaluación anterior, se observa que su propuesta **resulta solvente**, por lo que **SÍ** es susceptible de llevar a cabo la evaluación técnica y económica de la propuesta presentada.

Por lo que respecta a la evaluación técnica del licitante SAYALAB, S.A. DE C.V., se advierte que cotiza **doscientas cincuenta y siete (257)** partidas, las cuales son: **7, 9, 10, 13, 14, 15, 17, 18, 31, 32, 34, 35, 59, 60, 61, 66, 68, 72, 74, 75, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 93, 94, 97, 98, 99, 102, 103, 109, 116, 121, 123, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 151, 152, 153, 156, 159, 169, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 179, 180, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 196, 197, 199, 200, 209, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248,**



Fallo

Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones
Versión Vigente No. 02



Fecha: 04/12/2013

249, 250, 251, 253, 254, 255, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 284, 285, 289, 290, 291, 292, 294, 295, 297, 314, 329, 332, 386, 390, 393, 395, 406, 411, 462, 480, 481, 482, 484, 485, 486, 487, 488, 495, 496, 508, 509, 512, 514, 517, 519, 520, 523, 526, 529, 531, 540, 541, 542, 543, 544, 548, 573, 574, 575, 576, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 641, 645, 648, 666, 668, 669, 670, 674, 675, 677, 678, 679, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 690, 691, 698, 699, 700, 701, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 711, 712, 713, 714, 715, 721, 722, 723, 724, 726, 729, 730, 734, 736, 743, 744, 745, 746, 747 y 748, incumpliendo con lo siguiente:

- Con la Partida **66**, ya que el bien contenido en su folleto no coincide con el descrito en su oferta técnica dificultando su evaluación, lo que **SÍ** afecta la solvencia de su propuesta;
- Con la Partida **91**, ya que el bien que oferta es de 3 Lts y el solicitado es de 9.5 Lts, lo que **SÍ** afecta la solvencia de su propuesta;
- Con la Partida **93**, ya que en su folleto no se aprecia la temperatura que debe ser de 60 a 260°C, lo que **SÍ** afecta la solvencia de su propuesta;
- Con la Partida **94**, ya que en su folleto no menciona el tamaño de las juntas el cual debe ser de 19/22, lo que **SÍ** afecta la solvencia de su propuesta;
- Con las Partidas **97, 98, 102, 103**, ya que sus folletos no contienen especificaciones detalladas de los bienes que oferta además de no incluir imágenes que permitan realizar una evaluación precisa de lo ofertado, lo que **SÍ** afecta la solvencia de su propuesta;
- Con la Partida **116**, ya que las dimensiones del horno que oferta son menores a las solicitadas, lo que **SÍ** afecta la solvencia de su propuesta;
- Con la Partida **512**, ya que el bien que oferta es para uso doméstico y el que se solicita debe ser para uso rudo, lo que **SÍ** afecta la solvencia de su propuesta;
- Con la Partida **520**, ya que se solicita rotovapor que opere a 110 V y oferta a 120 V además de que debe soportar 6 diferentes tipos de matraces desde 50 ml hasta 3000 ml y el ofertado solo es para 2 matraces de 1 Litro, lo que **SÍ** afecta la solvencia de su propuesta;
- Con la Partida **543**, ya que el bien que oferta no se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas por ser menores, lo que **SÍ** afecta la solvencia de su propuesta;
- Con la Partida **626**, ya que se solicita pipeta de 3.5 ml y oferta de 3 ml, lo que **SÍ** afecta la solvencia de su propuesta;
- Con la Partida **648**, ya que se solicita campana de 1950 x 750 x 1105 mm y oferta de 1950 x 804 x 1175 mm lo que no permitirá que el bien se ajuste al área donde habrá de ser instalada además de que la pintura solicitada debe ser antimicrobiana y en su folleto no se aprecia esta especificación, lo que **SÍ** afecta la solvencia de su propuesta;



Fallo

Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones
Versión Vigente No. 02



Fecha: 04/12/2013

- Con la Partida **708** y **709**, ya que no presenta folleto o catálogo que permita apreciar de manera contundente los bienes ofertados, lo que **SÍ** afecta la solvencia de su propuesta;

De lo anterior resulta que su propuesta respecto de las Partidas **66, 91, 93, 94, 97, 98, 102, 103, 116, 512, 520, 543, 626, 648, 708** y **709 SE DESECHA**, en virtud de no cumplir técnicamente con lo solicitado en el Anexo Técnico de las Bases, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación con el punto 6.2.1 de las Bases, por lo que únicamente serán susceptibles de ser evaluadas económicamente las Partidas **7, 9, 10, 13, 14, 15, 17, 18, 31, 32, 34, 35, 59, 60, 61, 68, 72, 74, 75, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 99, 109, 121, 123, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 151, 152, 153, 156, 159, 169, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 179, 180, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 196, 197, 199, 200, 209, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 253, 254, 255, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 284, 285, 289, 290, 291, 292, 294, 295, 297, 314, 329, 332, 386, 390, 393, 395, 406, 411, 462, 480, 481, 482, 484, 485, 486, 487, 488, 495, 496, 508, 509, 514, 517, 519, 523, 526, 529, 531, 540, 541, 542, 544, 548, 573, 574, 575, 576, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 641, 645, 666, 668, 669, 670, 674, 675, 677, 678, 679, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 690, 691, 698, 699, 700, 701, 704, 705, 706, 707, 711, 712, 713, 714, 715, 721, 722, 723, 724, 726, 729, 730, 734, 736, 743, 744, 745, 746, 747 y 748.**

Ahora bien, de la evaluación realizada a su propuesta económica para determinar si sus precios son aceptables o no aceptables, se desprende que únicamente serán consideradas al momento de la adjudicación las partidas **7, 9, 10, 13, 15, 17, 59, 60, 61, 68, 83, 84, 85, 87, 88, 89, 90, 121, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 151, 152, 153, 156, 159, 169, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 179, 183, 238, 239, 240, 241, 242, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 253, 254, 255, 297, 314, 329, 462, 484, 485, 486, 487, 508, 509, 523, 544, 548, 573, 574, 593, 596, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 666, 668, 669, 670, 674, 677, 678, 679, 681, 682, 683, 684, 686, 690, 691, 698, 699, 700, 701, 704, 705, 706, 707, 714, 715, 722, 724, 729, 730, 736, 743, 744 y 745**, ya que sus precios resultaron aceptables para esta Institución, lo cual se muestra en el siguiente cuadro:

SAYALAB MÉXICO, S.A. DE C.V.							
PARTIDA		PARTIDA		PARTIDA		PARTIDA	
7	ACEPTABLE	182	NO ACEPTABLE	297	ACEPTABLE	615	ACEPTABLE
9	ACEPTABLE	183	ACEPTABLE	314	ACEPTABLE	616	ACEPTABLE
10	ACEPTABLE	184	NO ACEPTABLE	329	ACEPTABLE	617	ACEPTABLE
13	ACEPTABLE	185	NO ACEPTABLE	332	NO ACEPTABLE	618	ACEPTABLE
14	NO ACEPTABLE	186	NO ACEPTABLE	386	NO ACEPTABLE	619	ACEPTABLE



Fallo

Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones
Versión Vigente No. 02



Fecha: 04/12/2013

15	ACEPTABLE	187	NO ACEPTABLE	390	NO ACEPTABLE	620	ACEPTABLE
17	ACEPTABLE	188	NO ACEPTABLE	393	NO ACEPTABLE	621	ACEPTABLE
18	NO ACEPTABLE	189	NO ACEPTABLE	395	NO ACEPTABLE	622	ACEPTABLE
31	NO ACEPTABLE	190	NO ACEPTABLE	406	NO ACEPTABLE	623	ACEPTABLE
32	NO ACEPTABLE	191	NO ACEPTABLE	411	NO ACEPTABLE	624	ACEPTABLE
34	NO ACEPTABLE	192	NO ACEPTABLE	462	ACEPTABLE	625	ACEPTABLE
35	NO ACEPTABLE	196	NO ACEPTABLE	480	NO ACEPTABLE	641	NO ACEPTABLE
59	ACEPTABLE	197	NO ACEPTABLE	481	NO ACEPTABLE	645	NO ACEPTABLE
60	ACEPTABLE	199	NO ACEPTABLE	482	NO ACEPTABLE	666	ACEPTABLE
61	ACEPTABLE	200	NO ACEPTABLE	484	ACEPTABLE	668	ACEPTABLE
68	ACEPTABLE	209	NO ACEPTABLE	485	ACEPTABLE	669	ACEPTABLE
72	NO ACEPTABLE	235	NO ACEPTABLE	486	ACEPTABLE	670	ACEPTABLE
74	NO ACEPTABLE	236	NO ACEPTABLE	487	ACEPTABLE	674	ACEPTABLE
75	NO ACEPTABLE	237	NO ACEPTABLE	488	NO ACEPTABLE	675	NO ACEPTABLE
83	ACEPTABLE	238	ACEPTABLE	495	NO ACEPTABLE	677	ACEPTABLE
84	ACEPTABLE	239	ACEPTABLE	496	NO ACEPTABLE	678	ACEPTABLE
85	ACEPTABLE	240	ACEPTABLE	508	ACEPTABLE	679	ACEPTABLE
86	NO ACEPTABLE	241	ACEPTABLE	509	ACEPTABLE	681	ACEPTABLE
87	ACEPTABLE	242	ACEPTABLE	514	NO ACEPTABLE	682	ACEPTABLE
88	ACEPTABLE	243	NO ACEPTABLE	517	NO ACEPTABLE	683	ACEPTABLE
89	ACEPTABLE	244	ACEPTABLE	519	NO ACEPTABLE	684	ACEPTABLE
90	ACEPTABLE	245	ACEPTABLE	523	ACEPTABLE	685	NO ACEPTABLE
99	NO ACEPTABLE	246	ACEPTABLE	526	NO ACEPTABLE	686	ACEPTABLE
109	NO ACEPTABLE	247	ACEPTABLE	529	NO ACEPTABLE	690	ACEPTABLE
121	ACEPTABLE	248	ACEPTABLE	531	NO ACEPTABLE	691	ACEPTABLE
123	NO ACEPTABLE	249	ACEPTABLE	540	NO ACEPTABLE	698	ACEPTABLE
134	NO ACEPTABLE	250	NO ACEPTABLE	541	NO ACEPTABLE	699	ACEPTABLE
135	NO ACEPTABLE	251	NO ACEPTABLE	542	NO ACEPTABLE	700	ACEPTABLE
136	ACEPTABLE	253	ACEPTABLE	544	ACEPTABLE	701	ACEPTABLE
137	ACEPTABLE	254	ACEPTABLE	548	ACEPTABLE	704	ACEPTABLE
138	ACEPTABLE	255	ACEPTABLE	573	ACEPTABLE	705	ACEPTABLE
139	ACEPTABLE	264	NO ACEPTABLE	574	ACEPTABLE	706	ACEPTABLE
140	ACEPTABLE	265	NO ACEPTABLE	575	NO ACEPTABLE	707	ACEPTABLE
141	ACEPTABLE	266	NO ACEPTABLE	576	NO ACEPTABLE	711	NO ACEPTABLE
142	ACEPTABLE	267	NO ACEPTABLE	593	ACEPTABLE	712	NO ACEPTABLE
143	ACEPTABLE	268	NO ACEPTABLE	594	NO ACEPTABLE	713	NO ACEPTABLE
144	ACEPTABLE	269	NO ACEPTABLE	595	NO ACEPTABLE	714	ACEPTABLE
145	ACEPTABLE	270	NO ACEPTABLE	596	ACEPTABLE	715	ACEPTABLE
146	ACEPTABLE	273	NO ACEPTABLE	597	NO ACEPTABLE	721	NO ACEPTABLE
147	ACEPTABLE	274	NO ACEPTABLE	598	NO ACEPTABLE	722	ACEPTABLE
148	NO ACEPTABLE	275	NO ACEPTABLE	599	ACEPTABLE	723	NO ACEPTABLE
149	NO ACEPTABLE	276	NO ACEPTABLE	600	ACEPTABLE	724	ACEPTABLE
151	ACEPTABLE	277	NO ACEPTABLE	601	ACEPTABLE	726	NO ACEPTABLE
152	ACEPTABLE	278	NO ACEPTABLE	602	ACEPTABLE	729	ACEPTABLE
153	ACEPTABLE	279	NO ACEPTABLE	603	ACEPTABLE	730	ACEPTABLE
156	ACEPTABLE	280	NO ACEPTABLE	604	ACEPTABLE	734	NO ACEPTABLE
159	ACEPTABLE	281	NO ACEPTABLE	605	ACEPTABLE	736	ACEPTABLE
169	ACEPTABLE	282	NO ACEPTABLE	606	ACEPTABLE	743	ACEPTABLE
171	ACEPTABLE	284	NO ACEPTABLE	607	ACEPTABLE	744	ACEPTABLE
172	ACEPTABLE	285	NO ACEPTABLE	608	ACEPTABLE	745	ACEPTABLE
173	ACEPTABLE	289	NO ACEPTABLE	609	ACEPTABLE	746	NO ACEPTABLE
174	ACEPTABLE	290	NO ACEPTABLE	610	ACEPTABLE	747	NO ACEPTABLE



Fallo

Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones
Versión Vigente No. 02



Fecha: 04/12/2013

175	ACEPTABLE	291	NO ACEPTABLE	611	ACEPTABLE	748	NO ACEPTABLE
176	ACEPTABLE	292	NO ACEPTABLE	612	ACEPTABLE		
179	ACEPTABLE	294	NO ACEPTABLE	613	ACEPTABLE		
180	NO ACEPTABLE	295	NO ACEPTABLE	614	ACEPTABLE		
PARTIDAS CON PRECIOS ACEPTABLES						CIENTO TREINTA Y CINCO (135)	
PARTIDAS CON PRECIOS NO ACEPTABLES						CIENTO SEIS (106)	
PARTIDAS SUSCEPTIBLES DE SER ADJUDICADAS						CIENTO TREINTA Y CINCO (135)	

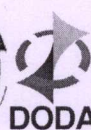
III. Respecto del oferente denominado **LAB TECH INSTRUMENTACIÓN, S.A. DE C.V.**, presentó los siguientes documentos:

DOCUMENTO	PRESENTA	OBSERVACIONES
ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS	SI	----
ANEXO DOS DE LAS BASES	SI	----
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	SI	----
ANEXO SIETE (NACIONALIDAD DEL LICITANTE ASÍ COMO EL LUGAR DE ORIGEN DE LOS BIENES QUE OFERTA Y EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS MISMOS)	SI	----
ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O POR SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFESTANDO QUE SE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA	SI	----
LA GARANTÍA OFRECIDA EN TÉRMINOS DEL ANEXO UNO	SI	----
COMPROBANTE DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN EXPEDIDO POR EL SISTEMA COMPRANET	SI	----
ESCRITO SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES	SI	----
ANEXO TRES DE LAS BASES.	SI	----
IDENTIFICACIÓN PERSONAL CON VALIDEZ OFICIAL DE LA PERSONA QUE FIRMA LAS OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.	SI	----
CÉDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR QUE FIRMA LOS ESTADOS FINANCIEROS	SI	----
DECLARACIÓN FISCAL ANUAL ENTERADA DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR (2013 PARA PERSONAS FÍSICAS Y 2014 PARA PERSONAS MORALES)	SI	----
ÚLTIMO PAGO PROVISIONAL DE IMPUESTOS (CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE FEBRERO O MARZO DE 2015).	SI	----
ESTADOS FINANCIEROS PARCIALES (DICIEMBRE DE 2014 Y FEBRERO O MARZO DE 2015)	SI	----
ALTA ANTE LA SHCP	SI	----
CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL	SI	----
OFERTA TÉCNICA	SI	----
FOLLETOS O CATÁLOGOS.	SI	----
CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFESTANDO QUE LOS BIENES CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	NO	----
ACTA CONSTITUTIVA	SI	----
PODER NOTARIAL	SI	----
OFERTA ECONÓMICA.	SI	----
CARTA SEÑALANDO QUE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLEN CON LA NORMA DE CALIDAD CORRESPONDIENTE	SI	----
CERTIFICADOS DE CALIDAD	SI	----
CARTA DEL FABRICANTE O ALGÚN DISTRIBUIDOR RESPALDÁNDOLO COMO DISTRIBUIDOR DE LOS BIENES QUE OFERTA.	SI	----
AUTODECLARACIÓN RESPALDANDO LOS TIEMPOS DE ENTREGA.	SI	----
OTROS (ESPECIFICAR)	NO	----



Fallo

Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones
Versión Vigente No. 02



Fecha: 04/12/2013

Derivado de la evaluación anterior, se observa que su propuesta **resulta solvente**, por lo que **SÍ** es susceptible de llevar a cabo la evaluación técnica y económica de la propuesta presentada.

Por lo que respecta a la evaluación técnica del licitante LAB TECH INSTRUMENTACIÓN, S.A. DE C.V., se advierte que cotiza **ciento noventa y tres (193)** partidas, las cuales son: **3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 33, 36, 44, 50, 51, 54, 86, 87, 88, 91, 94, 99, 102, 103, 122, 129, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 151, 152, 153, 158, 159, 161, 167, 169, 170, 171, 172, 174, 175, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 187, 188, 189, 190, 192, 193, 194, 195, 198, 199, 209, 217, 232, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 252, 264, 265, 267, 274, 276, 277, 278, 281, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 294, 295, 302, 303, 306, 313, 314, 320, 321, 322, 382, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 391, 392, 393, 394, 406, 409, 410, 411, 426, 430, 462, 480, 481, 482, 486, 487, 510, 511, 519, 523, 529, 531, 532, 538, 540, 541, 542, 593, 597, 668, 674, 676, 677, 678, 679, 681, 682, 684, 685, 686, 687, 688, 691, 694, 695, 696, 698, 699, 700, 701, 702, 704, 705, 706, 707, 710, 711, 712, 713, 721, 722, 731, 732, 737, 738, 739 y 740**, incumpliendo con lo siguiente:

- Con las Partidas **3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 33, 36, 44, 50, 51, 54 y 694**, ya que los bienes ofertados no cumplen con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, lo que **SÍ** afecta la solvencia de su propuesta;
- Con la Partida **102**, ya que no incluye las barras solicitadas, lo que **SÍ** afecta la solvencia de su propuesta;
- Con la Partida **103**, ya que las características del bien ofertado no corresponden a los tamices solicitados, lo que **SÍ** afecta la solvencia de su propuesta;
- Con las Partidas **158, 313, 529, 531, 532, 538, 540, 541, 542, 676, 699 y 702**, ya que no presenta folleto que permita realizar una evaluación precisa del bien que oferta, lo que **SÍ** afecta la solvencia de su propuesta;
- Con la Partida **265**, ya que se solicita Acetato de Calcio y su folleto refiere a Acetato de Sodio Anhidro ACS, lo que **SÍ** afecta la solvencia de su propuesta;
- Con las Partidas **267, 286 y 303**, ya que en su folleto no señala de manera precisa la presentación (gr) que oferta, lo que **SÍ** afecta la solvencia de su propuesta;
- Con la Partida **274**, ya que se solicita Cloruro de Bario ACS y en su folleto se contiene Cloruro de Bario Anhidro Reactivo, lo que **SÍ** afecta la solvencia de su propuesta;
- Con la Partida **277**, ya que se solicita Cloruro de Magnesio ACS y en su folleto se contiene Cloruro de Magnesio Hexahidratado ACS, lo que **SÍ** afecta la solvencia de su propuesta;
- Con la Partida **294**, ya que se solicita Ácido Oleico Purificado y en su folleto se contiene Ácido Oleico Reactivo, lo que **SÍ** afecta la solvencia de su propuesta;



Fallo

Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones
Versión Vigente No. 02



Fecha: 04/12/2013

De lo anterior resulta que su propuesta respecto de las Partidas **3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 33, 36, 44, 50, 51, 54, 102, 103, 158, 265, 267, 274, 277, 286, 294, 303, 313, 529, 531, 538, 540, 541, 542, 676, 694, 699 y 702, SE DESECHA**, en virtud de no cumplir técnicamente con lo solicitado en el Anexo Técnico de las Bases, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación con el punto 6.2.1 de las Bases, por lo que únicamente serán susceptibles de ser evaluadas económicamente las Partidas: **86, 87, 88, 91, 94, 99, 122, 129, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 151, 152, 153, 159, 161, 167, 169, 170, 171, 172, 174, 175, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 187, 188, 189, 190, 192, 193, 194, 195, 198, 199, 209, 217, 232, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 252, 264, 276, 278, 281, 283, 284, 285, 287, 288, 289, 295, 302, 306, 314, 320, 321, 322, 382, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 391, 392, 393, 394, 406, 409, 410, 411, 426, 430, 462, 480, 481, 482, 486, 487, 510, 511, 519, 523, 532, 593, 597, 668, 674, 677, 678, 679, 681, 682, 684, 685, 686, 687, 688, 691, 695, 696, 698, 700, 701, 704, 705, 706, 707, 710, 711, 712, 713, 721, 722, 731, 732, 737, 738, 739 y 740.**

Ahora bien, de la evaluación realizada a su propuesta económica para determinar si sus precios son aceptables o no aceptables, se desprende que únicamente serán consideradas al momento de la adjudicación las partidas **86, 91, 94, 99, 122, 132, 133, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 152, 153, 159, 161, 167, 169, 171, 172, 174, 175, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 187, 188, 189, 190, 192, 193, 194, 195, 198, 209, 235, 236, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 264, 278, 281, 283, 284, 285, 287, 288, 289, 302, 314, 321, 322, 382, 406, 409, 410, 411, 426, 430, 480, 481, 482, 510, 511, 532, 668, 674, 677, 678, 679, 681, 682, 684, 686, 687, 691, 695, 696, 698, 700, 701, 704, 705, 706, 707, 710, 711, 712, 713 y 721**, ya que sus precios resultaron aceptables para esta Institución, lo cual se muestra en el siguiente cuadro:

LAB TECH INSTRUMENTACIÓN, S.A. DE C.V.							
PARTIDA		PARTIDA		PARTIDA		PARTIDA	
86	ACEPTABLE	182	ACEPTABLE	284	ACEPTABLE	523	NO ACEPTABLE
87	NO ACEPTABLE	183	ACEPTABLE	285	ACEPTABLE	532	ACEPTABLE
88	NO ACEPTABLE	184	ACEPTABLE	287	ACEPTABLE	593	NO ACEPTABLE
91	ACEPTABLE	185	ACEPTABLE	288	ACEPTABLE	597	NO ACEPTABLE
94	ACEPTABLE	187	ACEPTABLE	289	ACEPTABLE	668	ACEPTABLE
99	ACEPTABLE	188	ACEPTABLE	295	NO ACEPTABLE	674	ACEPTABLE
122	ACEPTABLE	189	ACEPTABLE	302	ACEPTABLE	677	ACEPTABLE
129	NO ACEPTABLE	190	ACEPTABLE	306	NO ACEPTABLE	678	ACEPTABLE
132	ACEPTABLE	192	ACEPTABLE	314	ACEPTABLE	679	ACEPTABLE
133	ACEPTABLE	193	ACEPTABLE	320	NO ACEPTABLE	681	ACEPTABLE
134	NO ACEPTABLE	194	ACEPTABLE	321	ACEPTABLE	682	ACEPTABLE
135	ACEPTABLE	195	ACEPTABLE	322	ACEPTABLE	684	ACEPTABLE
136	ACEPTABLE	198	ACEPTABLE	382	ACEPTABLE	685	NO ACEPTABLE
137	ACEPTABLE	199	NO ACEPTABLE	384	NO ACEPTABLE	686	ACEPTABLE
138	ACEPTABLE	209	ACEPTABLE	385	NO ACEPTABLE	687	ACEPTABLE
139	ACEPTABLE	217	NO ACEPTABLE	386	NO ACEPTABLE	688	NO ACEPTABLE



Fallo

Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones
Versión Vigente No. 02



Fecha: 04/12/2013

140	ACEPTABLE	232	NO ACEPTABLE	387	NO ACEPTABLE	691	ACEPTABLE
141	ACEPTABLE	235	ACEPTABLE	388	NO ACEPTABLE	695	ACEPTABLE
142	ACEPTABLE	236	ACEPTABLE	389	NO ACEPTABLE	696	ACEPTABLE
143	ACEPTABLE	237	NO ACEPTABLE	391	NO ACEPTABLE	698	ACEPTABLE
144	ACEPTABLE	238	ACEPTABLE	392	NO ACEPTABLE	700	ACEPTABLE
145	ACEPTABLE	239	ACEPTABLE	393	NO ACEPTABLE	701	ACEPTABLE
151	NO ACEPTABLE	240	ACEPTABLE	394	NO ACEPTABLE	704	ACEPTABLE
152	ACEPTABLE	241	ACEPTABLE	406	ACEPTABLE	705	ACEPTABLE
153	ACEPTABLE	242	ACEPTABLE	409	ACEPTABLE	706	ACEPTABLE
159	ACEPTABLE	243	ACEPTABLE	410	ACEPTABLE	707	ACEPTABLE
161	ACEPTABLE	244	ACEPTABLE	411	ACEPTABLE	710	ACEPTABLE
167	ACEPTABLE	245	ACEPTABLE	426	ACEPTABLE	711	ACEPTABLE
169	ACEPTABLE	246	ACEPTABLE	430	ACEPTABLE	712	ACEPTABLE
170	NO ACEPTABLE	247	ACEPTABLE	462	NO ACEPTABLE	713	ACEPTABLE
171	ACEPTABLE	248	ACEPTABLE	480	ACEPTABLE	721	ACEPTABLE
172	ACEPTABLE	249	ACEPTABLE	481	ACEPTABLE	722	NO ACEPTABLE
174	ACEPTABLE	252	NO ACEPTABLE	482	ACEPTABLE	731	NO ACEPTABLE
175	ACEPTABLE	264	ACEPTABLE	486	NO ACEPTABLE	732	NO ACEPTABLE
178	ACEPTABLE	276	NO ACEPTABLE	487	NO ACEPTABLE	737	NO ACEPTABLE
179	ACEPTABLE	278	ACEPTABLE	510	ACEPTABLE	738	NO ACEPTABLE
180	ACEPTABLE	281	ACEPTABLE	511	ACEPTABLE	739	NO ACEPTABLE
181	ACEPTABLE	283	ACEPTABLE	519	NO ACEPTABLE	740	NO ACEPTABLE
PARTIDAS CON PRECIOS ACEPTABLES						CIENTO ONCE (111)	
PARTIDAS CON PRECIOS NO ACEPTABLES						CUARENTA Y UNA (41)	
PARTIDAS SUSCEPTIBLES DE SER ADJUDICADAS						CIENTO ONCE (111)	

IV. Respecto del oferente denominado **GRUPO DISTRIMED, S. DE R.L.**, presentó los siguientes documentos:

DOCUMENTO	PRESENTA	OBSERVACIONES
ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS	SÍ	----
ANEXO DOS DE LAS BASES	SÍ	----
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	SÍ	----
ANEXO SIETE (NACIONALIDAD DEL LICITANTE ASÍ COMO EL LUGAR DE ORIGEN DE LOS BIENES QUE OFERTA Y EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS MISMOS)	SÍ	----
ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O POR SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFESTANDO QUE SE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA	SÍ	----
LA GARANTÍA OFRECIDA EN TÉRMINOS DEL ANEXO UNO	SÍ	----
COMPROBANTE DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN EXPEDIDO POR EL SISTEMA COMPRANET	SÍ	----
ESCRITO SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES	SÍ	----
ANEXO TRES DE LAS BASES.	SÍ	----
IDENTIFICACIÓN PERSONAL CON VALIDEZ OFICIAL DE LA PERSONA QUE FIRMA LAS OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.	SÍ	----
DECLARACIÓN FISCAL ANUAL ENTERADA DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR (2013 PARA PERSONAS FÍSICAS Y 2014 PARA PERSONAS MORALES)	SÍ	----
ÚLTIMO PAGO PROVISIONAL DE IMPUESTOS (CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE FEBRERO O MARZO DE 2015).	SÍ	----
OFERTA TÉCNICA	SÍ	----
FOLLETOS O CATÁLOGOS.	SÍ	----
CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFESTANDO QUE LOS BIENES CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	NO	----



Fallo

Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones
Versión Vigente No. 02



Fecha: 04/12/2013

OFERTA ECONÓMICA.	SÍ	----
CARTA SEÑALANDO QUE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLEN CON LA NORMA DE CALIDAD CORRESPONDIENTE	SÍ	----
CERTIFICADOS DE CALIDAD	SÍ	----
CARTA DEL FABRICANTE O ALGÚN DISTRIBUIDOR RESPALDÁNDOLO COMO DISTRIBUIDOR DE LOS BIENES QUE OFERTA.	SÍ	----
AUTODECLARACIÓN RESPALDANDO LOS TIEMPOS DE ENTREGA.	SÍ	----
OTROS (ESPECIFICAR)	NO	----

Derivado de la evaluación anterior, se observa que su propuesta **resulta solvente**, por lo que **SÍ** es susceptible de llevar a cabo la evaluación técnica y económica de la propuesta presentada.

Por lo que respecta a la evaluación técnica del licitante GRUPO DISTRIMED, S. DE R.L., se advierte que cotiza **veinte (20)** partidas, las cuales son: **63, 65, 66, 70, 71, 74, 78, 82, 86, 87, 88, 94, 104, 105, 152, 153, 567, 570, 577 y 727**, incumpliendo con lo siguiente:

- Con la Partida **65**, ya que presenta un manual de uso y no un folleto que permita apreciar las especificaciones técnicas del bien que oferta, lo que **SÍ** afecta la solvencia de su propuesta;
- Con la Partida **94**, ya que en su folleto no menciona la temperatura de la bomba peristáltica que oferta, lo que **SÍ** afecta la solvencia de su propuesta;
- Con la Partida **570**, ya que en su folleto no menciona el tipo de muestra la memoria, indicadores ni función, lo que **SÍ** afecta la solvencia de su propuesta;

De lo anterior resulta que su propuesta respecto de las Partidas **65, 94 y 570 SE DESECHA**, en virtud de no cumplir técnicamente con lo solicitado en el Anexo Técnico de las Bases, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación con el punto 6.2.1 de las Bases, por lo que únicamente serán susceptibles de ser evaluadas económicamente las Partidas **63, 66, 70, 71, 74, 78, 82, 86, 87, 88, 104, 105, 152, 153, 567, 577 y 727**.

Ahora bien, de la evaluación realizada a su propuesta económica para determinar si sus precios son aceptables o no aceptables, se desprende que únicamente serán consideradas al momento de la adjudicación las partidas **63, 66, 70, 71, 74, 78, 82, 87, 88, 105, 152, 153, 567 y 577**, ya que sus precios resultaron aceptables para esta Institución, lo cual se muestra en el siguiente cuadro:



Fallo

Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones
Versión Vigente No. 02



Fecha: 04/12/2013

GRUPO DISTRIMED, S. DE R.L.							
PARTIDA		PARTIDA		PARTIDA		PARTIDA	
63	ACEPTABLE	78	ACEPTABLE	104	NO ACEPTABLE	577	ACEPTABLE
66	ACEPTABLE	82	ACEPTABLE	105	ACEPTABLE	727	NO ACEPTABLE
70	ACEPTABLE	86	NO ACEPTABLE	152	ACEPTABLE		
71	ACEPTABLE	87	ACEPTABLE	153	ACEPTABLE		
74	ACEPTABLE	88	ACEPTABLE	567	ACEPTABLE		
PARTIDAS CON PRECIOS ACEPTABLES						CATORCE (14)	
PARTIDAS CON PRECIOS NO ACEPTABLES						TRES (3)	
PARTIDAS SUSCEPTIBLES DE SER ADJUDICADAS						CATORCE (14)	

V. Respecto del oferente denominado **DISTRIBUIDORA CIENTÍFICA BOYER, S.A. DE C.V.**, presentó los siguientes documentos:

DOCUMENTO	PRESENTA	OBSERVACIONES
ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS	SÍ	----
ANEXO DOS DE LAS BASES	SÍ	----
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	SÍ	----
ANEXO SIETE (NACIONALIDAD DEL LICITANTE ASÍ COMO EL LUGAR DE ORIGEN DE LOS BIENES QUE OFERTA Y EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS MISMOS)	SÍ	----
ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O POR SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFESTANDO QUE SE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA	SÍ	----
LA GARANTÍA OFRECIDA EN TÉRMINOS DEL ANEXO UNO	SÍ	----
COMPROBANTE DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN EXPEDIDO POR EL SISTEMA COMPRANET	SÍ	----
ESCRITO SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES	SÍ	----
ANEXO TRES DE LAS BASES.	SÍ	----
IDENTIFICACIÓN PERSONAL CON VALIDEZ OFICIAL DE LA PERSONA QUE FIRMA LAS OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.	SÍ	----
DECLARACIÓN FISCAL ANUAL ENTERADA DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR (2013 PARA PERSONAS FÍSICAS Y 2014 PARA PERSONAS MORALES)	SÍ	----
ÚLTIMO PAGO PROVISIONAL DE IMPUESTOS (CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE FEBRERO O MARZO DE 2015).	SÍ	----
OFERTA TÉCNICA	SÍ	----
FOLLETOS O CATÁLOGOS.	SI	----
CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFESTANDO QUE LOS BIENES CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	NO	----
OFERTA ECONÓMICA.	SÍ	----
CARTA SEÑALANDO QUE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLEN CON LA NORMA DE CALIDAD CORRESPONDIENTE	SÍ	----
CERTIFICADOS DE CALIDAD	SÍ	----
CARTA DEL FABRICANTE O ALGÚN DISTRIBUIDOR RESPALDÁNDOLO COMO DISTRIBUIDOR DE LOS BIENES QUE OFERTA.	SÍ	----
AUTODECLARACIÓN RESPALDANDO LOS TIEMPOS DE ENTREGA.	SÍ	----
OTROS (ESPECIFICAR)	NO	----

Derivado de la evaluación anterior, se observa que su propuesta **resulta solvente**, por lo que **SÍ** es susceptible de llevar a cabo la evaluación técnica y económica de la propuesta presentada.



Fallo

Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones
Versión Vigente No. 02



Fecha: 04/12/2013

Por lo que respecta a la evaluación técnica del licitante DISTRIBUIDORA CIENTÍFICA BOYER, S.A. DE C.V., se advierte que cotiza **setenta y seis (76)** partidas, las cuales son: **2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 37, 48, 50, 54, 56, 72, 84, 86, 91, 99, 102, 103, 106, 116, 118, 124, 127, 128, 156, 157, 176, 201, 202, 203, 205, 207, 214, 215, 216, 220, 223, 231, 235, 236, 298, 300, 302, 310, 427, 430, 462, 508, 509, 510, 511, 518, 520, 525, 537, 540, 543, 548, 573, 597, 598, 648, 668, 676, 681, 684, 716, 725 y 726**, incumpliendo con lo siguiente:

- Con la Partida **56**, ya que la magnificación no está incluida en el microscopio viene por separado en los lentes de magnificación además de no incluir cámara de video CCD ni S video, lo que **SÍ** afecta la solvencia de su propuesta;
- Con la Partida **86**, ya que oferta equipo con revoluciones 0 a 2500 RPM y se solicita de 600 a 3200, lo que **SÍ** afecta la solvencia de su propuesta;
- Con la Partida **102**, ya que no incluye las barras solicitadas, lo que **SÍ** afecta la solvencia de su propuesta;
- Con la Partida **103**, ya que las características del bien ofertado no corresponden a los tamices solicitados, lo que **SÍ** afecta la solvencia de su propuesta;
- Con la Partida **106**, ya que no incluye el software para controladores y sensores además de no incluir cable de comunicación, lo que **SÍ** afecta la solvencia de su propuesta;
- Con la Partida **116**, ya que las medidas del horno ofertado son menores a las solicitadas, lo que **SÍ** afecta la solvencia de su propuesta;
- Con la Partida **518**, ya que la licuadora que oferta no maneja la capacidad de 600 Vatios, lo que **SÍ** afecta la solvencia de su propuesta;
- Con la Partida **520**, ya que se solicita rotovapor que opere a 110 V y oferta a 100 V además de que se solicita que soporte 6 diferentes tipos de matraces desde 50 ml hasta 3000 ml y el bien ofertado sólo es para 2 matraces de 1 Lt, lo que **SÍ** afecta la solvencia de su propuesta;
- Con las Partidas **540 y 543**, ya que no presenta folletos o catálogos que permitan apreciar de manera contundente los bienes que oferta, lo que **SÍ** afecta la solvencia de su propuesta;
- Con la Partida **597**, ya que se solicita autoclave con sistema de cierre por 6 puntos y en su folleto no se aprecia esta característica, lo que **SÍ** afecta la solvencia de su propuesta;
- Con la Partida **598**, ya que se solicita balanza analítica que cuente con sensor óptico para apertura automática y programable de la puerta y en su folleto no se aprecia esta característica técnica, lo que **SÍ** afecta la solvencia de su propuesta;
- Con la Partida **648**, ya que se solicita campana de 1950 x 750 x 1105 mm y oferta de 1950 x 804 x 1175 mm lo que no permitirá que el bien se ajuste al área donde habrá de ser instalada además de que la pintura solicitada debe ser antimicrobiana y en su folleto no se aprecia esta especificación, lo que **SÍ** afecta la solvencia de su propuesta;



Fallo

Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones
Versión Vigente No. 02



Fecha: 04/12/2013

- Con las Partidas **681** y **684**, ya que no presenta folletos o catálogos que permitan apreciar de manera contundente los bienes que oferta, lo que **SÍ** afecta la solvencia de su propuesta;

De lo anterior resulta que su propuesta respecto de las Partidas **56, 86, 102, 103, 106, 116, 518, 520, 540, 543, 597, 598, 648, 681 y 684 SE DESECHA**, en virtud de no cumplir técnicamente con lo solicitado en el Anexo Técnico de las Bases, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación con el punto 6.2.1 de las Bases, por lo que únicamente serán susceptibles de ser evaluadas económicamente las Partidas **2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 37, 48, 50, 54, 72, 84, 91, 99, 118, 124, 127, 128, 156, 157, 176, 201, 202, 203, 205, 207, 214, 215, 216, 220, 223, 231, 235, 236, 298, 300, 302, 310, 427, 430, 462, 508, 509, 510, 511, 525, 537, 548, 573, 668, 676, 716, 725 y 726**.

Ahora bien, de la evaluación realizada a su propuesta económica para determinar si sus precios son aceptables o no aceptables, se desprende que únicamente serán consideradas al momento de la adjudicación las partidas **50, 84, 91, 99, 124, 127, 128, 156, 176, 201, 202, 203, 205, 207, 214, 215, 216, 220, 223, 231, 235, 236, 462, 508, 509, 510, 511, 548, 573 y 668**, ya que sus precios resultaron aceptables para esta Institución, lo cual se muestra en el siguiente cuadro:

DISTRIBUIDORA CIENTÍFICA BOYER, S.A. DE C.V.							
PARTIDA		PARTIDA		PARTIDA		PARTIDA	
2	NO ACEPTABLE	54	NO ACEPTABLE	207	ACEPTABLE	508	ACEPTABLE
3	NO ACEPTABLE	72	NO ACEPTABLE	214	ACEPTABLE	509	ACEPTABLE
4	NO ACEPTABLE	84	ACEPTABLE	215	ACEPTABLE	510	ACEPTABLE
5	NO ACEPTABLE	91	ACEPTABLE	216	ACEPTABLE	511	ACEPTABLE
6	NO ACEPTABLE	99	ACEPTABLE	220	ACEPTABLE	525	NO ACEPTABLE
7	NO ACEPTABLE	118	NO ACEPTABLE	223	ACEPTABLE	537	NO ACEPTABLE
9	NO ACEPTABLE	124	ACEPTABLE	231	ACEPTABLE	548	ACEPTABLE
10	NO ACEPTABLE	127	ACEPTABLE	235	ACEPTABLE	573	ACEPTABLE
11	NO ACEPTABLE	128	ACEPTABLE	236	ACEPTABLE	668	ACEPTABLE
14	NO ACEPTABLE	156	ACEPTABLE	298	NO ACEPTABLE	676	NO ACEPTABLE
15	NO ACEPTABLE	157	NO ACEPTABLE	300	NO ACEPTABLE	716	NO ACEPTABLE
16	NO ACEPTABLE	176	ACEPTABLE	302	NO ACEPTABLE	725	NO ACEPTABLE
17	NO ACEPTABLE	201	ACEPTABLE	310	NO ACEPTABLE	726	NO ACEPTABLE
37	NO ACEPTABLE	202	ACEPTABLE	427	NO ACEPTABLE		
48	NO ACEPTABLE	203	ACEPTABLE	430	NO ACEPTABLE		
50	ACEPTABLE	205	ACEPTABLE	462	ACEPTABLE		
PARTIDAS CON PRECIOS ACEPTABLES						TREINTA (30)	
PARTIDAS CON PRECIOS NO ACEPTABLES						TREINTA Y UNA (31)	
PARTIDAS SUSCEPTIBLES DE SER ADJUDICADAS						TREINTA (30)	



Fallo

Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones
Versión Vigente No. 02



Fecha: 04/12/2013

VI. Respecto del oferente denominado **DISTRIBUIDORA PROQUILAB, S.A. DE C.V.**, presentó los siguientes documentos:

DOCUMENTO	PRESENTA	OBSERVACIONES
ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS	SÍ	----
ANEXO DOS DE LAS BASES	SÍ	----
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	SÍ	----
ANEXO SIETE (NACIONALIDAD DEL LICITANTE ASÍ COMO EL LUGAR DE ORIGEN DE LOS BIENES QUE OFERTA Y EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS MISMOS)	SÍ	----
ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O POR SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFESTANDO QUE SE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA	SÍ	----
LA GARANTÍA OFRECIDA EN TÉRMINOS DEL ANEXO UNO	SÍ	----
COMPROBANTE DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN EXPEDIDO POR EL SISTEMA COMPRANET	SÍ	----
ESCRITO SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES	SÍ	----
ANEXO TRES DE LAS BASES.	SÍ	----
IDENTIFICACIÓN PERSONAL CON VALIDEZ OFICIAL DE LA PERSONA QUE FIRMA LAS OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.	SÍ	----
DECLARACIÓN FISCAL ANUAL ENTERADA DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR (2013 PARA PERSONAS FÍSICAS Y 2014 PARA PERSONAS MORALES)	SÍ	----
ÚLTIMO PAGO PROVISIONAL DE IMPUESTOS (CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE FEBRERO O MARZO DE 2015).	SÍ	----
OFERTA TÉCNICA	SÍ	----
FOLLETOS O CATÁLOGOS.	SÍ	----
CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFESTANDO QUE LOS BIENES CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	NO	----
OFERTA ECONÓMICA.	SÍ	----
CARTA SEÑALANDO QUE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLEN CON LA NORMA DE CALIDAD CORRESPONDIENTE	SÍ	----
CERTIFICADOS DE CALIDAD	SÍ	----
CARTA DEL FABRICANTE O ALGÚN DISTRIBUIDOR RESPALDÁNDOLO COMO DISTRIBUIDOR DE LOS BIENES QUE OFERTA.	SÍ	----
AUTODECLARACIÓN RESPALDANDO LOS TIEMPOS DE ENTREGA.	SÍ	----
OTROS (ESPECIFICAR)	NO	----

Derivado de la evaluación anterior, se observa que su propuesta **resulta solvente**, por lo que **SÍ** es susceptible de llevar a cabo la evaluación técnica y económica de la propuesta presentada.

Por lo que respecta a la evaluación técnica del licitante **DISTRIBUIDORA PROQUILAB, S.A. DE C.V.**, se advierte que cotiza **cuatrocientas diecisiete (417)** partidas, las cuales son: **2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 33, 54, 55, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 102, 103, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 155, 156, 157, 158, 159, 161, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 207, 208, 209, 211, 212, 215, 217, 218, 219, 221, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 306, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 320, 321, 322, 332, 333, 334, 335, 336, 338, 339, 340, 341, 349, 357, 358,**



Fallo

Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones
Versión Vigente No. 02



Fecha: 04/12/2013

366, 367, 371, 373, 374, 375, 376, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 425, 426, 427, 430, 431, 433, 437, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 453, 454, 455, 463, 465, 468, 469, 470, 471, 473, 474, 475, 476, 477, 480, 481, 482, 484, 485, 486, 487, 488, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 499, 500, 503, 504, 505, 506, 507, 524, 525, 526, 528, 529, 531, 532, 534, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 584, 586, 587, 588, 591, 592, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 664, 669, 672, 673, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 725, 731, 732, 733, 734, 735, 737, 738, 739, 740, 742, 743, 744, 745, 746, 747 y 748, incumpliendo con lo siguiente:

- Con la Partida **55, 529, 531, 532, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 673, 702 y 706**, ya que no presenta folleto que permita apreciar las especificaciones técnicas del bien que oferta, lo que **SÍ** afecta la solvencia de su propuesta;
- Con la Partida **103**, ya que las características del bien ofertado no corresponden a los tamices solicitados, lo que **SÍ** afecta la solvencia de su propuesta;
- Con las Partidas **525 y 526**, ya que en su folleto no se aprecian las características correspondientes a peso y volumen, lo que **SÍ** afecta la solvencia de su propuesta;

De lo anterior resulta que su propuesta respecto de las Partidas **55, 103, 525, 526, 529, 531, 532, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 673, 702 y 706 SE DESECHA**, en virtud de no cumplir técnicamente con lo solicitado en el Anexo Técnico de las Bases, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación con el punto 6.2.1 de las Bases, por lo que únicamente serán susceptibles de ser evaluadas económicamente las Partidas **2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 33, 54, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 102, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 155, 156, 157, 158, 159, 161, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 207, 208, 209, 211, 212, 215, 217, 218, 219, 221, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 306, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 320, 321, 322, 332, 333, 334, 335, 336, 338, 339, 340, 341, 349, 357, 358, 366, 367, 371, 373, 374, 375, 376, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 425, 426, 427, 430, 431, 433, 437, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 453, 454, 455, 463, 465, 468, 469, 470, 471, 473, 474,**



Fallo

Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones
Versión Vigente No. 02



Fecha: 04/12/2013

475, 476, 477, 480, 481, 482, 484, 485, 486, 487, 488, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 499, 500, 503, 504, 505, 506, 507, 524, 528, 534, 584, 586, 587, 588, 591, 592, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 664, 669, 672, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 703, 704, 705, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 725, 731, 732, 733, 734, 735, 737, 738, 739, 740, 742, 743, 744, 745, 746, 747 y 748.

Ahora bien, de la evaluación realizada a su propuesta económica para determinar si sus precios son aceptables o no aceptables, se desprende que únicamente serán consideradas al momento de la adjudicación las partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 54, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 102, 129, 130, 131, 132, 133, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 151, 152, 153, 155, 156, 157, 158, 159, 161, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 207, 208, 209, 211, 212, 215, 218, 219, 232, 233, 234, 235, 236, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 253, 254, 255, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 284, 285, 286, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 306, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 320, 321, 322, 332, 333, 334, 335, 336, 338, 339, 340, 341, 349, 357, 358, 366, 367, 371, 373, 374, 375, 376, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 391, 392, 393, 394, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 425, 426, 427, 430, 431, 433, 437, 439, 442, 443, 444, 446, 447, 448, 449, 450, 453, 454, 455, 463, 465, 468, 469, 470, 471, 473, 474, 475, 476, 477, 480, 481, 482, 484, 485, 486, 487, 488, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 499, 500, 504, 505, 506, 507, 524, 528, 534, 584, 586, 587, 588, 591, 592, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 664, 669, 672, 676, 677, 678, 679, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 703, 704, 705, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 731, 732, 733, 734, 735, 737, 738, 739, 740, 742, 743, 744, 745, 746, 747 y 748, ya que sus precios resultaron aceptables para esta Institución, lo cual se muestra en el siguiente cuadro:

DISTRIBUIDORA PROQUILAB, S.A. DE C.V.							
PARTIDA		PARTIDA		PARTIDA		PARTIDA	
2	ACEPTABLE	233	ACEPTABLE	406	ACEPTABLE	617	ACEPTABLE
3	ACEPTABLE	234	ACEPTABLE	407	ACEPTABLE	618	ACEPTABLE
4	ACEPTABLE	235	ACEPTABLE	408	ACEPTABLE	619	ACEPTABLE
5	ACEPTABLE	236	ACEPTABLE	409	ACEPTABLE	620	ACEPTABLE
6	ACEPTABLE	237	NO ACEPTABLE	410	ACEPTABLE	621	ACEPTABLE
7	ACEPTABLE	238	ACEPTABLE	411	ACEPTABLE	622	ACEPTABLE
8	ACEPTABLE	239	ACEPTABLE	412	ACEPTABLE	623	ACEPTABLE
9	ACEPTABLE	240	ACEPTABLE	413	ACEPTABLE	624	ACEPTABLE



Fallo

Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones
Versión Vigente No. 02



Fecha: 04/12/2013

10	ACEPTABLE	241	ACEPTABLE	414	ACEPTABLE	625	ACEPTABLE
11	ACEPTABLE	242	ACEPTABLE	415	ACEPTABLE	626	ACEPTABLE
12	NO ACEPTABLE	243	ACEPTABLE	416	ACEPTABLE	627	ACEPTABLE
13	NO ACEPTABLE	244	ACEPTABLE	417	ACEPTABLE	628	ACEPTABLE
14	ACEPTABLE	245	ACEPTABLE	418	ACEPTABLE	629	ACEPTABLE
15	ACEPTABLE	246	ACEPTABLE	419	ACEPTABLE	630	ACEPTABLE
16	ACEPTABLE	247	ACEPTABLE	420	ACEPTABLE	631	ACEPTABLE
17	ACEPTABLE	248	ACEPTABLE	421	ACEPTABLE	632	ACEPTABLE
33	NO ACEPTABLE	249	ACEPTABLE	422	ACEPTABLE	633	ACEPTABLE
54	ACEPTABLE	250	NO ACEPTABLE	423	ACEPTABLE	634	ACEPTABLE
76	ACEPTABLE	251	NO ACEPTABLE	425	ACEPTABLE	635	ACEPTABLE
77	ACEPTABLE	252	NO ACEPTABLE	426	ACEPTABLE	636	ACEPTABLE
78	ACEPTABLE	253	ACEPTABLE	427	ACEPTABLE	637	ACEPTABLE
79	ACEPTABLE	254	ACEPTABLE	430	ACEPTABLE	638	ACEPTABLE
80	ACEPTABLE	255	ACEPTABLE	431	ACEPTABLE	639	ACEPTABLE
81	ACEPTABLE	264	ACEPTABLE	433	ACEPTABLE	640	ACEPTABLE
82	ACEPTABLE	265	ACEPTABLE	437	ACEPTABLE	641	ACEPTABLE
83	ACEPTABLE	266	ACEPTABLE	439	ACEPTABLE	642	ACEPTABLE
102	ACEPTABLE	267	ACEPTABLE	440	NO ACEPTABLE	643	ACEPTABLE
129	ACEPTABLE	268	ACEPTABLE	441	NO ACEPTABLE	644	ACEPTABLE
130	ACEPTABLE	269	ACEPTABLE	442	ACEPTABLE	645	ACEPTABLE
131	ACEPTABLE	270	ACEPTABLE	443	ACEPTABLE	646	ACEPTABLE
132	ACEPTABLE	273	ACEPTABLE	444	ACEPTABLE	647	ACEPTABLE
133	ACEPTABLE	274	ACEPTABLE	445	NO ACEPTABLE	648	ACEPTABLE
134	NO ACEPTABLE	275	ACEPTABLE	446	ACEPTABLE	664	ACEPTABLE
135	ACEPTABLE	276	ACEPTABLE	447	ACEPTABLE	669	ACEPTABLE
136	ACEPTABLE	277	ACEPTABLE	448	ACEPTABLE	672	ACEPTABLE
137	ACEPTABLE	278	ACEPTABLE	449	ACEPTABLE	676	ACEPTABLE
138	ACEPTABLE	279	ACEPTABLE	450	ACEPTABLE	677	ACEPTABLE
139	ACEPTABLE	280	ACEPTABLE	453	ACEPTABLE	678	ACEPTABLE
140	ACEPTABLE	281	ACEPTABLE	454	ACEPTABLE	679	ACEPTABLE
141	ACEPTABLE	282	ACEPTABLE	455	ACEPTABLE	680	NO ACEPTABLE
142	ACEPTABLE	283	NO ACEPTABLE	463	ACEPTABLE	681	NO ACEPTABLE
143	ACEPTABLE	284	ACEPTABLE	465	ACEPTABLE	682	ACEPTABLE
144	ACEPTABLE	285	ACEPTABLE	468	ACEPTABLE	683	ACEPTABLE
145	ACEPTABLE	286	ACEPTABLE	469	ACEPTABLE	684	ACEPTABLE
146	ACEPTABLE	288	ACEPTABLE	470	ACEPTABLE	685	ACEPTABLE
147	ACEPTABLE	289	ACEPTABLE	471	ACEPTABLE	686	ACEPTABLE
148	NO ACEPTABLE	290	ACEPTABLE	473	ACEPTABLE	687	ACEPTABLE
149	NO ACEPTABLE	291	ACEPTABLE	474	ACEPTABLE	688	ACEPTABLE
150	NO ACEPTABLE	292	ACEPTABLE	475	ACEPTABLE	689	ACEPTABLE
151	ACEPTABLE	293	ACEPTABLE	476	ACEPTABLE	690	ACEPTABLE
152	ACEPTABLE	294	ACEPTABLE	477	ACEPTABLE	691	ACEPTABLE
153	ACEPTABLE	295	ACEPTABLE	480	ACEPTABLE	692	ACEPTABLE
155	ACEPTABLE	296	ACEPTABLE	481	ACEPTABLE	693	ACEPTABLE
156	ACEPTABLE	297	ACEPTABLE	482	ACEPTABLE	694	ACEPTABLE
157	ACEPTABLE	298	ACEPTABLE	484	ACEPTABLE	695	ACEPTABLE
158	ACEPTABLE	299	ACEPTABLE	485	ACEPTABLE	696	ACEPTABLE
159	ACEPTABLE	300	ACEPTABLE	486	ACEPTABLE	697	ACEPTABLE
161	ACEPTABLE	301	ACEPTABLE	487	ACEPTABLE	698	ACEPTABLE
167	ACEPTABLE	302	ACEPTABLE	488	ACEPTABLE	699	ACEPTABLE
168	ACEPTABLE	303	ACEPTABLE	491	ACEPTABLE	700	ACEPTABLE



Fallo

Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones
Versión Vigente No. 02



Fecha: 04/12/2013

169	ACEPTABLE	304	ACEPTABLE	492	ACEPTABLE	701	ACEPTABLE
170	ACEPTABLE	306	ACEPTABLE	493	ACEPTABLE	703	ACEPTABLE
171	ACEPTABLE	309	ACEPTABLE	494	ACEPTABLE	704	ACEPTABLE
172	ACEPTABLE	310	ACEPTABLE	495	ACEPTABLE	705	ACEPTABLE
173	ACEPTABLE	311	ACEPTABLE	496	ACEPTABLE	707	ACEPTABLE
174	NO ACEPTABLE	312	ACEPTABLE	497	NO ACEPTABLE	708	ACEPTABLE
175	ACEPTABLE	313	ACEPTABLE	499	ACEPTABLE	709	ACEPTABLE
176	ACEPTABLE	314	ACEPTABLE	500	ACEPTABLE	710	ACEPTABLE
177	ACEPTABLE	315	ACEPTABLE	503	NO ACEPTABLE	711	ACEPTABLE
178	ACEPTABLE	320	ACEPTABLE	504	ACEPTABLE	712	ACEPTABLE
179	ACEPTABLE	321	ACEPTABLE	505	ACEPTABLE	713	ACEPTABLE
180	ACEPTABLE	322	ACEPTABLE	506	ACEPTABLE	714	ACEPTABLE
181	ACEPTABLE	332	ACEPTABLE	507	ACEPTABLE	715	ACEPTABLE
182	NO ACEPTABLE	333	ACEPTABLE	524	ACEPTABLE	716	ACEPTABLE
183	ACEPTABLE	334	ACEPTABLE	528	ACEPTABLE	717	ACEPTABLE
184	ACEPTABLE	335	ACEPTABLE	534	ACEPTABLE	718	ACEPTABLE
185	ACEPTABLE	336	ACEPTABLE	584	ACEPTABLE	725	NO ACEPTABLE
186	ACEPTABLE	338	ACEPTABLE	586	ACEPTABLE	731	ACEPTABLE
187	ACEPTABLE	339	ACEPTABLE	587	ACEPTABLE	732	ACEPTABLE
188	ACEPTABLE	340	ACEPTABLE	588	ACEPTABLE	733	ACEPTABLE
189	ACEPTABLE	341	ACEPTABLE	591	ACEPTABLE	734	ACEPTABLE
190	ACEPTABLE	349	ACEPTABLE	592	ACEPTABLE	735	ACEPTABLE
191	ACEPTABLE	357	ACEPTABLE	597	ACEPTABLE	737	ACEPTABLE
192	ACEPTABLE	358	ACEPTABLE	598	ACEPTABLE	738	ACEPTABLE
194	ACEPTABLE	366	ACEPTABLE	599	ACEPTABLE	739	ACEPTABLE
195	ACEPTABLE	367	ACEPTABLE	600	ACEPTABLE	740	ACEPTABLE
196	ACEPTABLE	371	ACEPTABLE	601	ACEPTABLE	742	ACEPTABLE
197	ACEPTABLE	373	ACEPTABLE	602	ACEPTABLE	743	ACEPTABLE
198	ACEPTABLE	374	ACEPTABLE	603	ACEPTABLE	744	ACEPTABLE
199	ACEPTABLE	375	ACEPTABLE	604	ACEPTABLE	745	ACEPTABLE
200	ACEPTABLE	376	ACEPTABLE	605	ACEPTABLE	746	ACEPTABLE
207	ACEPTABLE	384	ACEPTABLE	606	ACEPTABLE	747	ACEPTABLE
208	ACEPTABLE	385	ACEPTABLE	607	ACEPTABLE	748	ACEPTABLE
209	ACEPTABLE	386	ACEPTABLE	608	ACEPTABLE		
211	ACEPTABLE	387	ACEPTABLE	609	ACEPTABLE		
212	ACEPTABLE	388	ACEPTABLE	610	ACEPTABLE		
215	ACEPTABLE	389	ACEPTABLE	611	ACEPTABLE		
217	NO ACEPTABLE	390	NO ACEPTABLE	612	ACEPTABLE		
218	ACEPTABLE	391	ACEPTABLE	613	ACEPTABLE		
219	ACEPTABLE	392	ACEPTABLE	614	ACEPTABLE		
221	NO ACEPTABLE	393	ACEPTABLE	615	ACEPTABLE		
232	ACEPTABLE	394	ACEPTABLE	616	ACEPTABLE		
PARTIDAS CON PRECIOS ACEPTABLES						TRESIENTAS SETENTA Y CUATRO (374)	
PARTIDAS CON PRECIOS NO ACEPTABLES						VEINTICINCO (25)	
PARTIDAS SUSCEPTIBLES DE SER ADJUDICADAS						TRESIENTAS SETENTA Y CUATRO (374)	



Fallo

Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones
Versión Vigente No. 02



Fecha: 04/12/2013

VII. Respecto del oferente denominado **CIENTÍFICA VELA QUIN, S.A. DE C.V.**, presentó los siguientes documentos:

DOCUMENTO	PRESENTA	OBSERVACIONES
ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS	SÍ	----
ANEXO DOS DE LAS BASES	SÍ	----
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	SÍ	----
ANEXO SIETE (NACIONALIDAD DEL LICITANTE ASÍ COMO EL LUGAR DE ORIGEN DE LOS BIENES QUE OFERTA Y EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS MISMOS)	SÍ	----
ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O POR SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFESTANDO QUE SE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA	SÍ	----
LA GARANTÍA OFRECIDA EN TÉRMINOS DEL ANEXO UNO	SÍ	----
COMPROBANTE DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN EXPEDIDO POR EL SISTEMA COMPRANET	SÍ	----
ESCRITO SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES	SÍ	----
ANEXO TRES DE LAS BASES.	SÍ	----
IDENTIFICACIÓN PERSONAL CON VALIDEZ OFICIAL DE LA PERSONA QUE FIRMA LAS OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.	SÍ	----
CÉDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR QUE FIRMA LOS ESTADOS FINANCIEROS	SÍ	----
DECLARACIÓN FISCAL ANUAL ENTERADA DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR (2013 PARA PERSONAS FÍSICAS Y 2014 PARA PERSONAS MORALES)	SÍ	PRESENTA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013
ÚLTIMO PAGO PROVISIONAL DE IMPUESTOS (CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE FEBRERO O MARZO DE 2015).	SÍ	----
ESTADOS FINANCIEROS PARCIALES (DICIEMBRE DE 2014 Y FEBRERO O MARZO DE 2015)	SÍ	PRESENTA ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
ALTA ANTE LA SHCP	SÍ	----
CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL	SÍ	----
OFERTA TÉCNICA	SÍ	----
FOLLETOS O CATÁLOGOS.	SÍ	----
CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFESTANDO QUE LOS BIENES CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	NO	----
ACTA CONSTITUTIVA	SÍ	----
PODER NOTARIAL	SÍ	----
OFERTA ECONÓMICA.	SÍ	----
CARTA SEÑALANDO QUE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLEN CON LA NORMA DE CALIDAD CORRESPONDIENTE	SÍ	----
CERTIFICADOS DE CALIDAD	SÍ	----
CARTA DEL FABRICANTE O ALGÚN DISTRIBUIDOR RESPALDÁNDOLO COMO DISTRIBUIDOR DE LOS BIENES QUE OFERTA.	SÍ	----
AUTODECLARACIÓN RESPALDANDO LOS TIEMPOS DE ENTREGA.	SÍ	----
OTROS (ESPECIFICAR)	NO	----

Derivado de la evaluación anterior, se observa incumple con lo siguiente:

- Con el punto 2.3.13 segunda viñeta y 2.3.14 cuarta viñeta de las Bases, ya que presenta su declaración fiscal anual correspondiente al ejercicio 2013 y no al 2014 como se solicitó además de sólo presentar estados financieros correspondientes al 31 de diciembre de 2014, lo que **SÍ** afecta la solvencia de su propuesta.

De lo anterior resulta que la totalidad de su propuesta **SE DESECHA**, en virtud de no incluir en ninguno de sus documentos de su propuesta técnica o económica su



Fallo

Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones
Versión Vigente No. 02



Fecha: 04/12/2013

declaración fiscal anual correspondiente al ejercicio 2014 así como los estados financieros correspondientes a los meses de febrero o marzo de 2015, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Enseguida y en atención al quinto punto del orden del día, el Órgano Ejecutor, dio a conocer el Fallo de adjudicación.

CONSIDERANDO

I.- Que como resultado de la evaluación de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes en el presente acto adquisitivo, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México, vigila llevar a cabo la adjudicación de los concursos a los proveedores cuyas propuestas reúnan las condiciones técnicas y económicas más convenientes para la Universidad Autónoma del Estado de México; tomando como elementos fundamentales para la decisión los siguientes puntos:

- La petición de las Áreas Requirientes para obtener los bienes con determinadas características técnicas que cumplen con lo solicitado.
- Los precios de los bienes cotizados por los oferentes participantes.
- Los tiempos de entrega de los artículos cotizados.
- La conveniencia para la Universidad de adjudicar de acuerdo a las Bases emitidas para este acto adquisitivo.

En mérito de lo expuesto y fundado, el presente Fallo se emite por la M. en A. Karla López Carbajal, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Universidad Autónoma del Estado de México, el **veinte (20)** de **abril** del año en curso; en cumplimiento con las facultades otorgadas en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 20 fracción II de su Reglamento.

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción IV, 2 fracción IV, 3 fracción I, 9, 11, 18, 22, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 36, 36 Bis, 37 y 37 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable; así como en lo establecido en el punto 7 de las respectivas Bases, se **DICTAMINA QUE ES VIABLE ADJUDICAR** los bienes de la presente Licitación Pública Nacional a favor de los siguientes oferentes:

OFERENTE	IMPORTE	NO. DE PARTIDA	TOTAL DE PARTIDAS
EQUIPAR, S.A. DE C.V.	\$ 591,081.74	1, 84, 85, 87, 96, 98, 106, 116, 573, 721, 726 y 730	DOCE (12)
SAYALAB MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$ 827,265.00	13, 59, 60, 61, 68, 83, 89, 90, 121, 151, 171, 176, 253, 314, 329, 462, 508, 509, 523, 544, 548, 574, 593, 596, 666, 670, 722, 724, 729 y 736	TREINTA (30)



Fallo

Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones
Versión Vigente No. 02



Fecha: 04/12/2013

LAB TECH INSTRUMENTACIÓN, S.A. DE C.V.	\$ 467,003.80	86, 91, 94, 99, 122, 132, 133, 143, 159, 161, 167, 169, 174, 178, 179, 181, 182, 183, 185, 187, 188, 189, 190, 192, 193, 194, 195, 198, 236, 243, 247, 248, 249, 264, 278, 283, 284, 285, 287, 288, 289, 302, 321, 322, 382, 406, 409, 410, 411, 430, 482, 510, 511, 668, 674, 678, 681, 682, 684, 687, 695, 696, 698, 704, 705, 706, 710, 711, 712 y 713	SETENTA (70)
GRUPO DISTRIMED, S. DE R.L.	\$ 185,056.00	63, 66, 70, 71, 74, 78, 88, 105, 567 y 577	DIEZ (10)
DISTRIBUIDORA CIENTÍFICA BOYER, S.A. DE C.V.	\$ 59,719.00	50, 124, 127, 128, 201, 202, 203, 205, 214, 216, 220, 223 y 231	TRECE (13)
PROQUILAB, S.A. DE C.V.	\$ 809,529.70	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 54, 76, 77, 79, 80, 81, 82, 102, 129, 130, 131, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 144, 145, 146, 147, 152, 153, 155, 156, 157, 158, 168, 170, 172, 173, 175, 177, 180, 184, 186, 191, 196, 197, 199, 200, 207, 208, 209, 211, 212, 215, 218, 219, 232, 233, 234, 235, 238, 239, 240, 241, 242, 244, 245, 246, 254, 255, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 273, 274, 275, 276, 277, 279, 280, 281, 282, 286, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 303, 304, 306, 309, 310, 311, 312, 313, 315, 320, 332, 333, 334, 335, 336, 338, 339, 340, 341, 349, 357, 358, 366, 367, 371, 373, 374, 375, 376, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 391, 392, 393, 394, 407, 408, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 425, 426, 427, 431, 433, 437, 439, 442, 443, 444, 446, 447, 448, 449, 450, 453, 454, 455, 463, 465, 468, 469, 470, 471, 473, 474, 475, 476, 477, 480, 481, 484, 485, 486, 487, 488, 491, 492, 494, 495, 496, 499, 500, 504, 505, 506, 507, 524, 528, 534, 584, 586, 587, 588, 591, 592, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 664, 669, 672, 676, 677, 679, 683, 685, 686, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 697, 699, 700, 701, 703, 707, 708, 709, 714, 715, 716, 717, 718, 731, 732, 733, 734, 735, 737, 738, 739, 740, 742, 743, 744, 745, 746, 747 y 748	TRESCIENTAS TRECE (313)
TOTAL GENERAL	ANTES DE IVA	\$ 2,939,655.24	CUATROCIENTAS CUARENTA Y OCHO (448)
	IVA INCLUIDO	\$ 3,410,000.08	

Con referencia a las partidas identificadas como 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 49, 52, 53, 57, 58, 62, 64, 67, 69, 73, 92, 95, 100, 101, 107, 108, 110, 111, 112, 114, 115, 117, 119, 120, 125, 126, 154, 160, 162, 163, 164, 165, 166, 204, 206, 210, 213, 222, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 271, 272, 305, 307, 308, 316, 317, 318, 319, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 330, 331, 337, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 368, 369, 370, 372, 377, 380, 383, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 424, 428, 432, 434, 435, 436, 438, 451, 452, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 464, 466, 467, 472, 478, 479, 483, 489, 490, 498, 501, 502, 513, 515, 516, 521, 522, 527, 530, 533, 535, 536, 545, 546, 547, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 568, 569, 571, 572, 578, 579, 580, 581,



Fallo

Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones
Versión Vigente No. 02



Fecha: 04/12/2013

582, 583, 585, 589, 590, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 665, 667, 671, 719, 720, 728, 741 y 749, se declaran **DESIERTAS**, en virtud de que no fueron cotizadas, dando un total de **doscientas veinticuatro (224)** partidas.

Por lo que corresponde a las partidas **12, 18, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 48, 72, 75, 97, 104, 109, 113, 118, 123, 134, 148, 149, 150, 217, 221, 237, 250, 251, 252, 378, 379, 381, 390, 395, 429, 440, 441, 445, 493, 497, 503, 514, 517, 519, 520, 525, 526, 529, 531, 537, 540, 541, 542, 575, 576, 594, 595, 675, 680, 723, 725 y 727**, se declaran **DESIERTAS**, en virtud de rebasar el techo presupuestal asignado para esta compra, dando un total de **sesenta (60)** partidas.

Finalmente, las partidas **36, 44, 51, 55, 56, 65, 93, 103, 512, 518, 532, 538, 539, 543, 570, 673 y 702**, se declaran **DESIERTAS**, en virtud de no cumplir técnicamente con lo solicitado en el Anexo Técnico de las Bases, dando un total de **diecisiete (17)** partidas.

Los contratos estarán a disposición de los proveedores adjudicados en el **Departamento de Compras** en un horario de **9:00 a 15:00 y 18:00 a 20:00 horas los días martes veintiuno (21), miércoles veintidós (22) y jueves veintitrés (23) de abril de 2015**.

La entrega de los bienes adjudicados deberá realizarse a más tardar el día **jueves cuatro (04) de junio de 2015**, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, en los domicilios señalados en Bases, exceptuando los días uno (01), cuatro (04) y quince (15) de mayo del año en curso, por ser inhábiles para esta Institución.

El servidor universitario que entregue los contratos pedidos para firma de los proveedores adjudicados, deberá solicitar la **garantía de cumplimiento** dentro de los **diez (10) días naturales siguientes al de la suscripción del contrato correspondiente** y la **garantía contra vicios ocultos** dentro de los **cinco (5) días naturales siguientes al de la entrega del bien adjudicado**, haciendo el señalamiento de que se deberán entregar garantías conforme a lo establecido en los puntos 8.4 y 8.6 de las Bases respectivas.

SEGUNDO.- Se instruye al **Departamento de Compras** para que se lleven a cabo las acciones tendentes a dicha compra, informando al titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y al Comité sobre el particular, haciendo mención de que los proveedores adjudicados deberán ajustarse a las condiciones de precio, pago y entrega establecidas en las Bases del presente concurso.

TERCERO.- En cuanto hace a las partidas que han sido declaradas **DESIERTAS**, instrumentense los mecanismos necesarios a efecto de programar el procedimiento adquisitivo a que haya lugar.

CUARTO.- Notifíquese a las Áreas Requirientes para los efectos conducentes.



Fallo

Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones
Versión Vigente No. 02



Fecha: 04/12/2013

QUINTO.- Notifíquese el presente Fallo a los interesados, en términos de ley.

POR EL ÓRGANO EJECUTOR

NOMBRE	CARGO	FUNCIÓN	FIRMA
L. EN D. IVONNE LÓPEZ CORRAL	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ADQUISICIONES	REVISIÓN DE ACTA Y CUADROS COMPARATIVOS Y DE DICTÁMEN.	
M. EN D. HIDRAEL CONTRERAS GONZÁLEZ	AUXILIAR JURÍDICO	EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL DE PROPUESTAS ELABORACIÓN DE ACTA DE FALLO.	

Por último, no habiendo otro asunto que tratar, la Secretaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM dio lectura al contenido de la presente, emitiéndose a las 20:00 horas del día de la fecha, firmando al calce los que en ella intervinieron, para su debida constancia legal.-----

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UAEM

M. EN E. JAVIER GONZÁLEZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE

M. EN A. KARLA LÓPEZ CARBAJAL
SECRETARIA

L. EN D. GUADALUPE IRENE REYES BECERRIL
EN REPRESENTACIÓN DEL CONTRALOR DE LA UNIVERSIDAD

VOCALES

C.P. NORMA RODRÍGUEZ LEÓN
EN REPRESENTACIÓN DEL DIRECTOR DE
PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL



Fallo

Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones
Versión Vigente No. 02



Fecha: 04/12/2013

**L. EN D. ALMA ROSA CASTILLO MARTÍNEZ
EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECTORA
DE RECURSOS FINANCIEROS**

**L. EN C. SUSANA MORFÍN CEBALLOS
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

**L. EN A. RAYMUNDO AMARAL DEGOLLADO CAMPIRAN
JEFE DEL ÁREA DEL RECURSO FEDERAL ETIQUETADO**

**L. EN D. IVONNE LÓPEZ CORRAL
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROCESOS DE
CONTRATACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ADQUISICIONES**

ENCARGADO DEL PROCEDIMIENTO LA-915108993-N5-2015

**M. EN D. HIDRAEL CONTRERAS GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN
Y SEGUIMIENTO DE ADQUISICIONES**